



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque
Encuentro Popular

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	
Fecha: 09/05/11	Nº: 945
Numero: 341	Folios: 2
Expte. Nº:	
Girado:	121/09
Recibido:	[Firma]

NOTA Nº 54/11
LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 4 de Mayo de 2011.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián de Marco
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria el Proyecto de DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL de la "V Edición del Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia Shh...(FICMUS)" a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre el 18 y el 21 de Agosto del corriente año.

El Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia Shh..., es un evento cultural de proyecciones cinematográficas y actividades vinculadas al arte, el medio ambiente y la vida en la montaña. La temática de este festival pretende ser nexo entre las culturas andinas, como herramienta para fortalecer vínculos entre el hombre y su entorno natural.

En el marco del Festival de Cine de Montaña, se desarrollarán la Sección competitiva internacional de largos y cortometrajes, el Ciclo de Historia del Cine de Montaña, la Sección muestra no competitiva, una Muestra fotográfica y Disertaciones; y durante los días 16, 17, 22, 23 y 24 de Agosto el Proyecto Educativo "60 minutos de montaña para las escuelas" que en años anteriores ha convocado a 3000 alumnos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

[Firma]
José Luis VERDILE
CONCEJAL E.P.
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

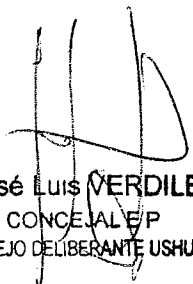
*Bloque
Encuentro Popular*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal LA "V Edición del Festival Internacional del Cine de Montaña Ushuaia Shh...(FICMUS)" a realizarse en nuestra ciudad entre los días 16 al 24 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- La presente Declaración no implica colaboración económica alguna por parte de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-


José Luis VERDILE
CONCEJAL EP
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA